

ante-diem, y expresion del efecto para que
es, informen sus capitulares en razon de lo
expresado lo que se les ofreciere y pareciere
y en esta forma con fe que de todo ello ha
de dar el Lucivano de ese Ayuntamiento,
remitira V. el citado informe cerrado y
sellado para dar cuenta a la Camara.

Dios que a V. m. a. Madrid 28 de
Julio de 1803.

Sebastián P. v.
P. v. P. v.
P. v.

or
o. Corregidor de la Ciudad de Lorca.

